

Ordinario 2017-00640

INFORME SECRETARIAL.- Junio 18 de 2021, al despacho de la Señora Juez, con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

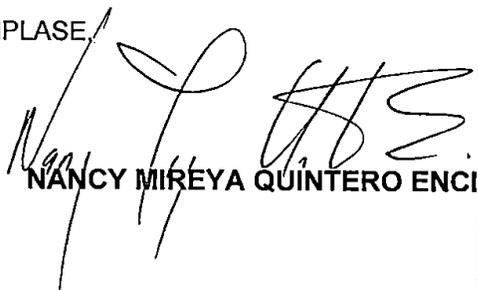
Solicita el apoderado de la señora María Ofelia Pinilla Bonilla se continúe con el trámite del proceso teniendo en cuenta que el apoderado de la señora no dio cumplimiento a lo ordenado el 25 de enero de 2021-.

El despacho a fin de tener certeza sobre el fallecimiento de la señora AURA MARIA BARRERA GARCIA requiere al apoderado bajo los apremios de ley para que Allegue la partida de defunción ordenado en auto anterior, se dispone que por secretaria se oficie al correo electrónico del Dr. CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ , direcciónjuridica@lizarazoyalvarez.com , de igual manera se sirva manifestar si los herederos de la señora Barrera tienen la intención de seguir con el proceso (sucesión procesal) .

También oficiése a la Registraduría Nacional del Estado Civil par que si lo tienen se sirvan remitir copia de la partida de función de la demandante AURA MARIA BARRERA GARCIA con C.C. No. 20.216.394-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy agosto 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. *132*

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria